



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:00 once horas** del día **25 veinticinco de Junio del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Séptima (XLVII Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, Por licencia concedida al titular en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**

PÁGINA 1/17

PLENO ORDINARIO 47/2015
25 DE JUNIO DE 2015



de fecha 23 veintitrés de Junio del año 2015 dos mil quince, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de 2015 dos mil quince**.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **14 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR **Licencia concedida en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del año 2015.**
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Horacio León Hernández**: solamente comunicales que por causas de fuerza mayor el

PÁGINA 2/17

PLENO ORDINARIO 47/2015
25 DE JUNIO DE 2015



Magistrado Armando García Estrada no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicito se asiente su ausencia justificada y los expedientes listados de su Ponencia, se listen para la próxima Sesión a celebrar. Al igual los expedientes que estén listados por el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Horacio León Hernández**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, esto con la ausencia justificada de los **Magistrados Laurentino López Villaseñor y Armando García Estrada**.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada, esto con la ausencia justificada de los **Magistrados Laurentino López Villaseñor y Armando García Estrada**.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **13 trece Recursos, 9 nueve de Reclamación y 4 cuatro de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, esto

PÁGINA 3/17

PLENO ORDINARIO 47/2015
25 DE JUNIO DE 2015



con la ausencia justificada de los **Magistrados Laurentino López Villaseñor y Armando García Estrada.**

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **16 dieciséis Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACION 475/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 627/2013 Promovido por Raúl Guerrero Ortega en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco **Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

PÁGINA 4/17

PLENO ORDINARIO 47/2015
25 DE JUNIO DE 2015



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **475/2014**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACION 492/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 531/2014 Promovido por Olivia Peña Cárdenas en contra del Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco **Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque además del concepto de nulidad que hizo valer la parte actora en relación con la posible trasgresión al orden constitucional de un factor que utiliza la autoridad municipal para el cálculo del pago de derechos sobre licencia de edificación sería el número de metros cuadrados que ya en un criterio reciente ha sido declarado que este no contradiga el principio de equidad, asumiendo jurisdicción hay otro concepto de nulidad y estamos obligados bajo el principio de exhaustividad a analizarlo, en donde habla de la ausencia de fundamentación en la competencia respecto de esta determinación y en ese debate que está en esta sesión, muy todavía, volviendo un poquito hacia criterios superados en el sentido de que el recibo no es una resolución ni es un acto definitivo ni mucho menos, cuestión en la que estamos de acuerdo siempre y cuando se trate del continente y no del contenido, es en ese sentido al tratarse de una determinación de cargas tributarias para el particular si es un tema discutible y un tema analizable y en mi opinión ese concepto es fundado y tendría que anularse esta determinación por ese concepto y el otro punto sería definir si al no tratarse de una cuestión de fondo ha lugar a condenar la



devolución o no en una reciente ejecutoría un tribunal colegiado de este circuito señalo que independientemente de la causa de la nulidad habría que condenar a los efectos restitutorios plenamente, pero eso lo dejo a consideración en mi voto en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **492/2015**

APELACIÓN 578/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 202/2014 Promovido por Susana A. Márquez García en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez:** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Con mi voto dividido**, a favor de que se confirme la facultad del Tribunal para determinar la descripción de las facultades de las autoridades pero en contra de que se desestime la causal de improcedencia alegando cuestiones novedosas recordando que este es un tema de orden publico que en cualquier momento pudiésemos conocer de los agravios vertidos inclusive en el recurso correspondiente.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Horacio León Hernández**: En tal virtud existe Unanimidad en lo relativo a la facultad del Tribunal de lo Administrativo para estudiar y declarar en su caso la prescripción de la obligación de un crédito fiscal y existe empate en relación a si es o no de estudio obligado una causal de improcedencia, ahí hay un empate y conforme al reglamento se emite el voto de calidad de la ponencia, por tal motivo se turna para Engrose el Proyecto del expediente Pleno 578/2015.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACION 780/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 267/2011 Promovido por Elke Tepper García como Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco en contra de José de Jesús Jorge Carbaja Sánchez y "Súper Estación Patria Tepeyac, S.A. de C.V." Coadyuvante de la Autoridad Actora: Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado (PRODEUR) Ponente: **Magistrado Armando García estrada**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del Magistrado Ponente.

APELACION 567/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 557/2014 Promovido por Juan Carlos Santana Siordia en contra del Ayuntamiento y Dirección General de Seguridad Publica, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

PÁGINA 7/17

PLENO ORDINARIO 47/2015
25 DE JUNIO DE 2015



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, la remisión que hace el reglamento de policía preventiva municipal del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga a la Ley para los Servidores Públicos no es ciega ni directa, si no que también este reglamento en el apartado que se cita en el proyecto es claro el artículo 11 que también permite en principio y en jerarquía a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la de los Estados, luego a las leyes del sistema de seguridad nacional, al estatal y dice a la que expida el congreso del Estado con motivo de las reformas constitucionales, si aquí este precepto se adelanto a la existencia de una nueva ley de seguridad publica que deroga la anterior y que como ya se discutió en otra sesión su ámbito de aplicación es claramente definido para el Estado y los municipios pues queda relevada la ley de los servidores públicos en materia de prestaciones cuando la ley especial ya no los establezca, por lo tanto en ese sentido, estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **567/2015**

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 537/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos: **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 397/2014 Promovido por María Teresa Nogueira Fonseca en contra de la Secretaria de Planeación administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **537/2015**.

APELACIÓN 569/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 200/2014 Promovido por María Teresa Nogueira Fonseca en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez: resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque considero que: en primer lugar no se puede convalidar el criterio de la sala en el sentido que nos obliga el estudio de la competencia de la autoridad para emitir actos en forma oficiosa aunque ese principio que existe en materia federal no lo tenemos establecido en nuestra propia Ley es en vocación oficiosa del estudio con el cual dicho sea de paso, resolveríamos una gran cantidad de juicios solamente de tomar esa base y analizaríamos la fundamentación de la competencia y estoy seguro de que muchos se resolverían en ese sentido perc como no lo tenemos, no podemos convalidar adoptando criterios de Tribunal Federal que se rige por una ley distinta en donde si hay un precepto donde diga al estudio oficioso de la competencia y en segundo lugar porque no obstante que hay un silencio de la autoridad que le causa agravio al actor, al no haberse resuelto su recurso de revisión



simplemente emitiendo un nuevo dictamen de trazos, usos y destinos no se viene a doler de la falta de respuesta del recurso sino de la emisión de un dictamen, entonces es inconsecuente que la sala se ocupe supliendo la queja y desviando totalmente la LITIS la sala de origen, de haberle ordenado a la autoridad que remita el recurso al comité de dictaminación sin atender los agravios del actor que los hizo valer contra el dictamen y ya no contra su recurso, y que quieran reparar una cuestión que no esta planteada tergiversando la litis entonces eso para fue incorrecto porque en todo caso lo que si hay es un silencio de la autoridad contra el recurso administrativo y ese es el punto de lo que se ocupó la sala cuando en realidad el actor vino a hacer valer ya conceptos contra el dictamen y habría que estudiar el dictamen ya como un acto administrativo que se emitió señalando improcedente el uso de suelo etcétera, etcétera, además la contestación de la autoridad en ese sentido es frontal dice porque no corresponde el uso de suelo pretendido, entonces la litis es otra, y en ese sentido estoy en contra porque la sala se equivoco diametralmente.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto en los mismos términos expresados por el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, y al quedar empatada la votación, esta Presidencia emite **voto de calidad** en contra del proyecto, y **se turna para Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **569/2015**, para el efecto de que se atiendan los aspectos relacionados con la litis planteada que se endereza desde un inicio al combatir el dictamen de trazos usos y destinos y en relación con los argumentos de la contestación que son atinentes a esa materia, y al declarar fundado en primer lugar los agravios de la autoridad en el sentido de que no se pueden declarar la incompetencia o la no fundamentación oficiosamente y estudiar la materia del dictamen, los conceptos hechos valer y las excepciones de la autoridad.

APELACIÓN 593/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 243/2014 Promovido por José de Jesús Garza Martínez en contra del Inspector Municipal Adscrito a la



Dirección de Inspección de Reglamentos y Otros del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez:** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **593/2015**

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 519/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 221/2014 Promovido por Bernardino Ferrer Palacios en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández:** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **519/2015**.

APELACIÓN 592/2015.

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 27/2012 Promovido por Antonio Reyes de la Torre en contra del Titular de Inspección y Vigilancia y Otros del H. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, estoy a favor de confirmar en el criterio a la violación a las garantías de la actora en el sentido de que se le ordena la reubicación y llegan al extremo de dice "secuestro administrativo" de sus enseres de trabajo lo cual es totalmente contrario a la norma constitucional y de que esa es la causa de decretar la nulidad en ese sentido estoy de acuerdo, pero estoy en contra de que no declare fundado un agravio que hace valer la autoridad que si es en mi opinión totalmente sustentado cuando dice que en la sentencia de nulidad ordenan que subsista la relación, así dice la sentencia, y de que sigan emitiendo permisos, esto no puede ser así, debe ser en mi opinión el resarcimiento de que de no existir causa fundada y motivada que impida el otorgamiento y una vez que se cumplan los requisitos porque además dice el reglamento que no pueden exceder de 90 días y luego dice un apartado que se refrendaran o se renovaran cuando a juicio de la autoridad no haya inconveniente ahí es en donde se abre el sesgo de legalidad a juicio de



la autoridad puede ser cualquier cosa hasta que un árbol se incline tal o cual manera y ya no es conveniente que el comercio este ahí, en eso estoy de acuerdo, pero no se puede dejar así a que le sigan o'orgando, no sabemos que causas distintas pueden acontecer para que se otorgue o no entonces en ese sentido es fundado y para mi tendría que modificarse la sentencia de nulidad para hacer ese acotamiento, en esa parte estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **592/2015**.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACION 225/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 7/2013 Promovido por Jalisco Investments, S.R.L. de C.V. en contra de la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Relatoria de Pleno**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por la Ponencia.**

APELACION 311/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 488/2014 Promovido por Paloma Urrea Hernández en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:



- **El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del magistrado Ponente.**

APELACION 555/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 176/2014 Promovido por Oscar Alejandro Gómez Quirarte en contra del Director de Inspección y Vigilancia y Otros del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del magistrado Ponente.**

APELACION 556/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 252/2012 Promovido por José Guadalupe Ignacio Sánchez Sixto en contra del Congreso del Estado de Jalisco y Otras Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada por licencia concedida en la cuadragésima sexta sesión ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **556/2015**

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACION 406/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 483/2011 Promovido por Elke Tepper García como Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco en contra de Enrique Ruiz Cortes, Victor Hugo Mondragón García y Celia Mejía Ramírez; Tercero Coadyuvante: Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del magistrado Ponente.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACION 342/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 268/2013 Promovido por Nacional Monte de Piedad, Institución de Asistencia Privada en contra de la Directora de Ingresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada la ausencia justificada del magistrado Ponente.**

- 6 -

Asuntos Varios



En uso de la voz el **Magistrado Presidente Horacio León Hernández**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar? **SIN QUE EXISTIERA ASUNTOS POR TRATAR.**

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Horacio León Hernández**: Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Israel Linares Gallegos, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 195/2012 del índice de la Tercera Sala Unitaria. Magistrados revise el modulo de información de este Tribunal y la información que arroja, que con fecha 24 veinticuatro de Junio del año 2015 dos mil quince, fue emitida la sentencia relativa a dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo III-195/2012 fue emitida con fecha 24 veinticuatro de Junio del año en curso.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Norma Angélica Torres Jiménez, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 800/2014 del índice de la Tercera Sala Unitaria. Magistrados revise el modulo de información de este Tribunal y la información que arroja, que con fecha 24 veinticuatro de Junio del año 2015 dos mil quince, fue emitida la sentencia relativa a dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio

PÁGINA 16/17

PLENO ORDINARIO 47/2015
25 DE JUNIO DE 2015



Administrativo III-800/2014 fue emitida con fecha 24 veinticuatro de Junio del año en curso.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Víctor Hugo Robert Zamora, mediante el cual formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 637/2013 del índice de la Tercera Sala Unitaria. Magistrados revise el modulo de información de este Tribunal y la información que arroja, que con fecha 24 veinticuatro de Junio del año 2015 dos mil quince, fue emitida la sentencia relativa a dicho expediente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo la sentencia relativa al Juicio Administrativo III-637/2013 fue emitida con fecha 24 veinticuatro de Junio del año en curso.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 25 veinticinco de Junio del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 30 treinta de Junio a las **10:00 diez horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe -----